



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, tres (3) de febrero d dos mil veintiuno (2021).

Proceso de Pertenencia 730264089001-2019-00047-00

Teniendo en cuenta que a la fecha faltan pruebas por practicar que se hacen necesarias para proferir la respectiva sentencia dentro del presente proceso, este Despacho procederá hacer uso excepcional del contenido del inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, por ello procede ampliar el término hasta por seis (6) meses contados a partir del 20 de febrero de 2021.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

ALVARO DAVID MORENO QUESADA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0b8d909cffca279f543160670d0f8056b3401fef389b4847d265352e1b505ee

Documento generado en 03/02/2021 03:56:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>